



Acción	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	080014053011-2017-00828-00
Demandante	SOCIEDAD ESPUMADOS DEL LITORAL SA
Demandado	IVAN SALIN JABBA NOGUERA, GLADYS JUDITH JABBA CABALLERO
Cuantía	MENOR

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso Ejecutivo, instaurado por **SOCIEDAD ESPUMADOS DEL LITERAL SA** actuando a través de apoderado judicial, contra **IVAN SALIN JABBA NOGUERA, GLADYS JUDITH JABBA CABALLERO**, con número de radicado **080014053011-2017-00828-00**, informándole que se encuentra anexo al proceso, memorial de fecha Febrero 10 de 2020, presentado por el apoderado del ejecutante, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Febrero 23 de 2021.

El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. FEBRERO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

OBJETO DEL PROVEÍDO

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa que mediante memorial de fecha Febrero 10 de 2020, la apoderada de la parte demandante solicita que se dé por terminado el presente proceso por PAGO TOTAL de la obligación. Por ser procedente dicha solicitud de conformidad con el artículo 461 del CGP, así se ordenara.

Con base en las razones expuestas el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

- 1.- Dar por terminado por pago total de la obligación**, el presente proceso Ejecutivo, adelantado por SOCIEDAD ESPUMADOS DEL LITORAL SA, a través de apoderado judicial, contra IVAN SALIN JABBA NOGUERA, GLADYS JUDITH JABBA CABALLERO.-
- 2.- Ordenar** el desembargo de los bienes embargados de propiedad del demandado. Líbrese los oficios respectivos.
- 3.- ACEPTESE** la renuncia de los términos de notificación y ejecutoria de esta providencia.
- 4.- Cumplido** lo anterior, archívese el expediente, con las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 007
Hoy: 24 Febrero de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO